



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

EXISTENTE ORDENANZA NUMERO 04 DE JUNIO 4 DE 1.961

Por la cual se crea el Fondo de Construcciones Escolares

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO.- Créase el Fondo de Construcciones Escolares, en el Departamento.-

ARTICULO SEGUNDO.- El fondo así creado tendrá a su cargo la administración de todos los dineros, ya sean Nacionales Departamentales, destinados a construcciones escolares y estarán a cargo de él la Junta Directiva integrada por el Secretario de Educación quien la presidirá, por dos delegados de la H. Asamblea del Departamento, por el Señor Obispo del Vicariato o su representante, por los señores Secretarios de Hacienda y Contralor Departamental pero deberá sujetarse por lo ordenado por las leyes y ordenanzas.-

L

ARTICULO TERCERO.- Facúltase a la Junta para determinar y nombrar - si ésta lo creyere necesario, el personal técnico que requiera en desarrollo de sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- Inicialmente ascribense las funciones técnicas y contables a la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO QUINTO.- En ningún momento, la Junta podrá disponer de los dineros a su cuidado en obras distintas a aquellas para las que éstos fueron destinados, por Ley, Ordenanza o Decreto.

ARTICULO SEXTO.- Los elementos que pertenecieron al extinto Fomento Escolar, hoy al cuidado de Obras Públicas, pasarán al servicio del organismo creado por esta Ordenanza.

ARTICULO SEPTIMO.- Esta ordenanza rige a partir de su promulgación.

Dada en Villavicencio, capital del Departamento del Meta, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.-



PABLO E. ROMERO C.
Presidente

SALVADOR TRIANA
Srto. General



GOBERNACION DEL META- VILLAVICENCIO JULIO DIEZ DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.-

Se objeta la presente Ordenanza por encontrarla violatoria
de la Ley de Presupuesto Nacional vigente, por cuanto los-
auxilios considerados vienen con destinación especial.-

Se devuelve sin la sanción respectiva.

EL GOBERNADOR,

Camilo Castro
CAMILO CASTRO CH.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Carlos Rojas Riveros
CARLOS ROJAS RIVEROS.-

